AYUNTAMIENTO
DE
M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 16 de abril de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 "In Fine" de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "…. No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local…" aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D.Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTE:

Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2025/15.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día nueve de abril de 2025.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500641212214565 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se presentan.

3. DIRECCION DE OBRAS.
Referencia: 2023/4821.

ASUNTO Nº TRES.- CERTIFICACIÓN Nº10 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II".

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/04/2025 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº10 de las obras del proyecto de "Mejora de la eficiencia energética en la red del alumbrado público Fase II" por un importe de 43.121,67 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

4. DIRECCIÓN DE OBRAS.
Referencia: 2024/8386.

ASUNTO Nº CUATRO.- CERTIFICACIÓN Nº6 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU".

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500641212214565 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/04/2025 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº6 de las obras del proyecto de "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU" por importe de 8.143,87 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

5. DIRECCIÓN DE OBRAS.
Referencia: 2024/10131.

ASUNTO Nº CINCO.- CERTIFICACIÓN Nº5 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01".

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/04/2025 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500641212214565 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

Aprobar la Certificación nº5 de las obras del proyecto de "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01" por importe de 23.807,55 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

6. URBANISMO.
Referencia: 2023/7297.

ASUNTO Nº SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MAYORES PARA RENOVACIÓN DE CUBIERTA Y REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN HILERA SITA EN EL PEÑÓN, Nº 51 (MIERES).

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 10/04/2025 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER A D. * LICENCIA DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE CUBIERTA Y REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN HILERA SITA EN EL PEÑÓN Nº51 (MIERES) Referencia Catastral: ***;** debiendo solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al encontrarse la actuación en la zona de policía del río San Juan; y realizarse las obras con estricta sujeción al Proyecto Básico y de Ejecución presentado y suscrito en julio de 2023, por las Arquitectas *** y ***, y visado por el Colegio Oficial correspondiente el 20 de julio de 2023, y documentación suscrita por las mencionadas Técnicas en diciembre de 2024 y enero de 2025, y cumpliendo las condiciones señaladas en el informe técnico de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios de 05 de febrero de 2025, que se reproducen a continuación, y del informe técnico municipal de 17 de febrero de 2025, que se inserta posteriormente.
Condiciones de seguridad y vialidad fijadas en el informe de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, (Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras), de 05/02/2025:
1.- Las obras se realizarán fuera de la zona de circulación de vehículos.
2.- Las obras se señalizarán de acuerdo con la norma de carreteras 8.3-IC, *Señalización de obras* y de acuerdo con la documentación presentada sin que la circulación de vehículos y peatones se vea comprometida, dificultada y sin menoscabo de la seguridad vial.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500641212214565 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Urbanismo para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA.

…. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

7. CONTRATACION.
Referencia: 2025/3684.
ASUNTO Nº SIETE.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS Y FORMATOS MULTIMEDIA PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA RED MUNICIPAL DE MIERES"

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/04/2025 formulada por la Técnico de Contratación en los siguientes términos:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del suministro de "Materiales bibliográficos y formatos multimedia para las Bibliotecas Públicas de la Red Municipal de Mieres", divido en dos lotes.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 18.000 euros más 958 euros de IVA (21% el lote 1 y 4% el lote 2), lo que hace un total de 18.958 euros (IVA incluido), correspondiendo (IVA excluido):

- LOTE 1.- 1.400 euros
- LOTE 2.- 16.600 euros

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500641212214565 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. SANCIONES.
Referencia: 2025/2514.
ASUNTO Nº OCHO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 11/04/25 formulada por la técnico de sanciones, instructora del expediente, en los siguientes términos:

Sancionar a Dª *** (DNI ***) con una multa de 751€, conforme establece el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por abandono del vehículo Audi A4 TDI matrícula *** en la vía pública, concretamente en el Bº La Vega, aparcamiento Bloque C, Nº 3 de Mieres. Hecho denunciado el día 13/02/2025 a las 14:52 horas por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter grave tipificada en el Art. 63KK) de la Ordenanza referida.
El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador

SEGUNDO: Remitir el expediente a Sanciones para su ejecución.

9. SANCIONES.
Referencia: 2025/1266.
ASUNTO Nº NUEVE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500641212214565 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 15/04/25 formulada por la técnico de sanciones, instructora del expediente, en los siguientes términos:

Sancionar a D. ***, DNI ***, con una multa de 751€, conforme establece el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por abandono del vehículo NISSAN KUBISTAR, matrícula ***, en la vía pública, concretamente en el Polígono Industrial Gonzalín Núm./Km 34 de Mieres. Hecho denunciado el día 03/02/2025 a las 06:57 horas por los Agente/s con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter grave tipificada en el Art. 63KK) de la Ordenanza referida
El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador

SEGUNDO: Remitir el expediente a Sanciones para su ejecución.

10. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2024/1884.

ASUNTO Nº DIEZ.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE COOPERACIÓN SOCIAL CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS LOCALES DE INCLUSIÓN SOCIAL CENTRO COMUNITARIO NUEVO SANTULLANO.

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/04/2025 formulada por la Técnico de Contratación en los siguientes términos:

1.- Acordar la prórroga con VITAEVENTS, S.L. – NIF: B33999681, del contrato para la prestación del servicio de Desarrollo de actividades educativas y de cooperación social contempladas en los proyectos locales de inclusión social Centro Comunitario Nuevo Santullano, por un importe de 39.596,00 euros más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (4 %) que asciende a la cantidad de 1.583,84 euros, lo que hace un total de

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500641212214565 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

41.179,84 euros que incluye, además, 207 horas de formación a realizar por el personal adscrito al servicio.

El plazo de duración de la prórroga será de UN AÑO que comenzará a partir del 01/06/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

Ayuntamiento de Mieres 16 de abril de 2025 13:04:36
Documento firmado electrónicamente por:
MANUEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ
Alcalde

Ayuntamiento de Mieres 16 de abril de 2025 12:15:30
Documento firmado electrónicamente por
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
Secretaria en funciones

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500641212214565 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion